

**En Sistema para la Carrera de los Maestros, desde la perspectiva del  
Subsistema Educativo del Estado de México**

*Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros*

*Proponer otro telar y no solamente el cambio de hilos*

*Dr. Gil Antón*

La construcción del modelo que regirá el Sistema para la Carrera de los Maestros y Maestras de México, demanda un nivel básico de acuerdo entre los involucrados en el hecho educativo, y el establecimiento de compromisos que garanticen, por un lado el cumplimiento de los postulados del artículo Tercero Constitucional, y por el otro, dotar de certeza laboral a los servidores públicos docentes; siendo imperativo, dejar constancia explícita en la Ley Reglamentaria en comento, que las relaciones laborales y sus consecuencias jurídicas atenderán a la legislación laboral Federal o Local, según sea el caso.

El compromiso que asumimos en el quehacer educativo es más de claro, representamos al Subsistema Educativo Estatal más grande del país, con los índices de aprobación más elevados en los últimos años y fieles creyentes en que es a través de la concertación como edificaremos un proyecto educativo que garantice el legítimo derecho de los mexicanos y mexicanas a la una educación pública al servicio del pueblo y que además, reivindique la función transformadora del maestro, otorgándole no solo el reconocimiento social, sino una vida digna a través del salario profesional, que la misma Carta Magna establece.

En este orden de ideas, comparto a Ustedes las propuestas emanadas de los más de 105,000 afiliados al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México:

- Garantizar empleo a los Egresados de Escuelas Normales ya que son formados para ser profesores diferenciando a aspirantes normalistas en relación a egresados de instituciones afines.
- Favorecer **cursos de Regularización Pedagógica** para los docentes que

ingresaron al Servicio Público Educativo, en el periodo Julio 2015 – Julio 2019, mientras estuvieron vigentes los ordenamientos que se estipulaban en la LGSPD, y que egresaron de otras instituciones educativas y no tienen la formación normalista.

- Que el proceso de Admisión o Promoción al Servicio Público Educativo no se sintetice en presentar un examen, por el contrario, establecer criterios específicos para cada momento de la Trayectoria Profesional del Docente. Poniendo énfasis en el Escalafón, como criterio fundamental; estableciendo la necesaria participación de las Organizaciones Sindicales.
- Otorgar libertad y autonomía académica a las Escuelas Normales de **organizar e integrar sus propios planes y programas de estudio**, considerando el carácter local, contextual y situacional de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje, evitando el verticalismo académico. Tomar en cuenta la experiencia construida de estas instituciones.
- Crear una **Asociación Nacional de Escuelas Normales** para posicionar a éstas en igualdad de circunstancias con otras escuelas, universidades o institutos de Educación Superior.
- **Revalorizar en trabajo del maestro**, de quien hace la educación en las aulas.
- Favorecer **procesos de actualización y capacitación dirigida a los docentes Formadores de Formadores** que laboran en las Escuelas Normales con el propósito de orientar a los estudiantes que cursan cuarto grado en relación a lograr una participación pertinente en el proceso de Admisión al Servicio Público Educativo.
- Reconocimiento de las categorías específicas de los Subsistemas Educativos Estatales, para efectos de promoción e incentivos por reconocimiento.
- Basificación de las plazas de subdirector, director escolar y supervisor, quienes se promovieron al amparo de la extinta Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Para el caso de educación secundaria y bachillerato, asignar el 50% de horas

en vacancia real, para efectos de incremento de horas para maestros de asignatura, mediante el mérito escalafonario.

- Establecer programas específicos de incentivos y reconocimientos económicos para los maestros, derivado de los resultados académicos de los alumnos.

*Juntos para trascender*